

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 20210007900 (C202100079)

Gachancipá, Cundinamarca, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En la fecha ingresa al Despacho proceso con respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja con nota devolutiva. Favor proveer.

Vanessa Luna Román.

YESENIA VANESSA LUNA ROMÁN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

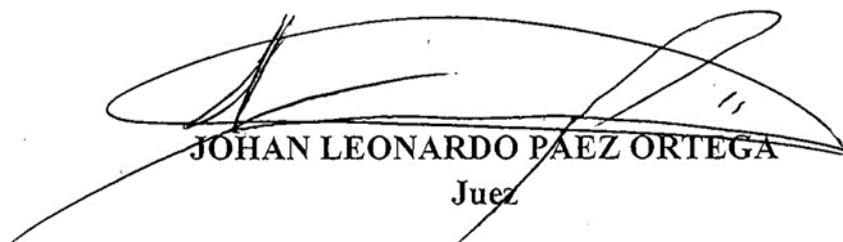
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Agréguese a la presente demanda la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, que según se informa es provocada *“por cuanto lo adquirido fue parte del inmueble al cual le corresponde el folio 070-102429, por lo demás el folio se encuentra jurídicamente cerrado ya que el inmueble se enajeno según escritura 444 del 19/10/2010 Notaria de Ventaquemada”*.

Por secretaría, remítase a la parte demandante la respuesta allegada visible en el archivo digital 19. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez